

BOGOTA 08/07/2013

SR: JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ.
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES
APRECIADO DIRECTOR:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-168585- -00010-0000

Fecha: 2013-07-08 16:13:02 Dep. 2000 DES.PROPIEDAD
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 422 APELARECUR Folios: 1

Mediante la presente, me dirijo a Ud. para apelar en contra de la resolución 36107 del 17/06/2013 Que en su parte resolutive niega la patente solicitada, ante la sic del 11-168585. Se me informa, no aplica la novedad pues hay antecedentes 1) US 5978 del 09/11/1999.

2) 2006/0150322 del 13 de julio de 2006.

a) En mi defensa, expongo lo siguiente: sí ello es verdad, porque los inventores USA, no protestaron siendo, como fue Publicado en el boletín 641 de la sic) Sí seguimos las normas; después de asignada la patente es de obligatorio cumplimiento

Dichas patentes otorgadas deberán ser industrializadas y comercializadas en ninguno de los dos casos se cumple la norma.

c) Se me advierte, que la novedad ya existe y nace otra inquietud, se pueden entonces en USA otorgar dos patentes sobre

El mismo tema? d) La primera lleva catorce años y la segunda siete años.

e) Ambas poseen dos manijas arriba y dos abajo....la colombiana posee ocho manijas cuatro arriba y cuatro abajo.

f) Trate de subsanar y remediar los dibujos haciendo, los correctivos necesarios, con una firma de abogados, pero disparidad

De criterios económicos me obligaron el no seguir adelante con ellos.

Por lo tanto ruego SEÑOR DIRECTOR: JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ, sean considerados estos puntos expuestos atrás

Y tener la posibilidad, de que mi petición sea tenida en cuenta.

Sin otro particular quedo, a la espera de su respuesta DEL SR: JOSE LUIS SALAZAR. DIRECTOR NUEVAS CREACIONES

Att: Hernán Heredia Montoya.